COPIA CONTROLADA SIG

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

PRORROGA Nº1	
RADICADO PROCESO	CD-SC-936-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6355488
RADICADO INTERNO	24052024-0852
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de Risaralda, Caldas, con el fin de realizar primeros auxilios Centro Cultural Angaska municipio de Risaralda.
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses desde la suscripción del acta de inicio. Desde el 06 de junio de 2024 hasta el 05 de octubre de 2024.
Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN,** en calidad de **SECRETARIA DE CULTURA**, debidamente nombra y posesionado en el 2024 y facultado para actuar por medio del decreto de delegación 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **LA GOBERNACION** y de la otra el **MUNICIPIO DE RISARALDA,** identificado con NIT. N° 890.801.137 representado legalmente por **ALEJANDRO BETANCUR MORALES,** identificado (a) con CC. N° 9.923.459, y quien en adelante se denominará **El Conveniente** hemos acordado celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:	
CONSIDERACIONES	
El departamento de Caldas y el municipio de Risaralda/Caldas suscribieron el convenio interadministrativo Nº 24052024 -0852 con fecha de inicio el 06 de junio de 2024 que tiene como objeto contractual "Aunar Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el municipio de Risaralda Caldas con el fin de realizar primeros auxilios Centro Cultural Angaska municipio de Risaralda". De acuerdo a las obligaciones específicas del convenio le corresponde al municipio adelantar los procesos de contratación de las obras y celebrar los respectivos contratos siguiendo el procedimiento que corresponda a la modalidad de selección según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás que apliquen o modifiquen. Teniendo en cuenta las obligaciones contraídas por el coviniente el municipio debe realizar los trámites pertinentes de apropiación presupuestal, los cuales se vieron notoriamente afectados por el proceso de aprobación y armonización del plan de desarrollo municipal, retrasando el cronograma de ejecución propuesto para la ejecución de las actividades planteadas en el desarrollo del convenio. Así, con el fin de que el municipio de Risaralda cuente con el tiempo suficiente para la etapas precontractual, contractual y poscontractual de los proceso de contratación de obra; por parte de la Secretaría de Cultura se considera pertinente conceder la prórroga solicitada.	
CLAUSULAS	
PRORROGA Nº 1	Desde el vencimiento del plazo inicial hasta el 05 de diciembre de 2024.
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo

	establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN	**DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA**
SECRETARIA DE CULTURA	SUPERVISOR
Contratista	
ALEJANDRO BETANCUR MORALES,	
Representante legal	
MUNICIPIO DE RISARALDA	
PROYECTO/Vbo	FIRMA
Sebastián Díaz Valencia PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA JURIDICA	